



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Contr de Servs

Numero Acuerdo: **AA-50-GYR-050GYR008-1-148-24**
 Número de Sesión: **bajo el: Fracc V art. 41**
 Fecha de Acuerdo: **No. Compranet:**
 Fecha Terminación del pedido **E-2024-00082679**
No. de Pedido: D4P0131
Elaboración: 12/08/2024 Impresion 12/08/2024

Proveedor: **INNOVA MEDIC CROSSET, SA DE CV**

Dirección: **CALLE PILARES NUM 1022, COLONIA BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO 03650**

R.F.C. **IMC-221214-FWA** No. Proveedor : **00156367**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO**

Lugar de entrega: **CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,**

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 010 000 1924 00 00 BENICILPENICILINA PROCAINICA CON BENICILPENICILINA CRISTALINA. SUSPENSION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENICILPENICILINA PROCAINICA EQUIVALENTE A 600 000 UI DE BENICILPENICILINA. BENICILPENICILINA CRISTALINA 4005 ENV 24.00 96,120.00

Marca: **PENISODINA**
 Procedencia: **MEXICO**
 Tipo Presen: **ENV**
 Cant Presen.: **1**

2 010 000 1973 00 00 CLINDAMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 MG DE CLINDAMICINA. ENVASE AMPOLLETA CON 2 ML. 3991 ENV 21.00 83,811.00

Marca: **TATUNKO**
 Procedencia: **MEXICO**
 Tipo Presen: **AMP**
 Cant Presen.: **1**

3 010 000 2804 00 00 NAFAZOLINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE NAFAZOLINA 1 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML. 648 FCO 28.00 18,144.00

Marca: **FAZOLIN**
 Procedencia: **MEXICO**
 Tipo Presen: **ML.**
 Cant Presen.: **15**

REGISTRO NOM
 OOAD/R/ADP/2024/00869
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
 DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

[Handwritten signatures and marks]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido 22/08/2024

No. de Evento: AA-50-GYR-050GYR008-I-148-24
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compranet:
 E-2024-00082679
 No. de Pedido: D4P0131
 Elaboración: 12/08/2024 Impresion 12/08/2024

Proveedor: INNOVA MEDIC CROSSET, SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE PILARES NUM 1022, COLONIA BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MÉXICO 03650

Fecha de entrega: 22/08/2024

R.F.C. IMC-221214-FWA No. Proveedor : 00156367

Partida presupuestal : 0320 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

4 010 000 4097 00 00

IRBESARTAN-HIDROCLOROTIAZIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: IRBESARTAN 150 MG HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.

6800 ENV 90.00 612,000.00

Marca: RMEGLOL-DUO

Tipo Presen: TAB

Procedencia: INDIA

Cant Presen: 28

5 010 000 4149 00 00

PIOGLITAZONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PIOGLITAZONA 11042 ENV 17.00 187,714.00

Marca: ZIGALTA

Tipo Presen: TAB

Procedencia: MEXICO

Cant Presen: 7

6 010 000 4185 00 00

ACIDO URSODEOXICOLICO CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ACIDO URSODEOXICOLICO 250 MG ENVASE CON 50 CAPSULAS.

Marca: TRIPSIX

Tipo Presen: CAP

Procedencia: MEXICO

Cant Presen: 50

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 OOAD QUINTANA ROO
 12/08/2024
 00156367
 21053001
 0320
 612,000.00
 187,714.00
 352,260.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo: No. de Evento: AA-50-GYR-050GYR008-1-148-24
 Número de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41
 Fecha de Acuerdo: No. Compranet:
 Fecha Terminación del pedido 22/08/2024 E-2024-00082679
 No. de Pedido: D4P0131
 Elaboración: 12/08/2024 Impresion 12/08/2024

Proveedor: INNOVA MEDIC CROSSET, SA DE CV No Requisición: PAC

Dirección: CALLE PILARES NUM 1022, COLONIA BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MÉXICO 03650 Fecha de entrega: 22/08/2024

R.F.C. IMC-221214-FWA No. Proveedor: 00156367 Partida presupuestal: 0320 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO Clasificación presupuestal:
 Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5, Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo Descripción Cantidad Unidad Precio Importe Total

7 010 000 43320000 BUDESONIDA SUSPENSION PARA NEBULIZAR CADA ENVASE CONTIENE: 1257 ENV 156.00 196,092.00

Marca: DANKIAL-B Tipo Presen: ENV
 Procedencia: MEXICO Cant Presen.:5

8 010 000 44100000 DORZOLAMIDA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE 573 ENV 97.00 55,581.00

Marca: TRUGLAD Tipo Presen: F.G
 Procedencia: MEXICO Cant Presen.:1

9 010 000 54610002 CAPECITABINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CAPECITABINA 500 MG. ENVASE 38 ENV 2,290.00 87,020.00

Marca: XANIBA Tipo Presen: TAB
 Procedencia: INDIA Cant Presen.:120

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

4

REGISTRO NÚM. 90AD/SR/AD/02024/00289
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
 OFICINA DE SERVICIOS JURÍDICOS
 AV. INSURGENTES SUR 2800, PUNTO DE ENTREGA 21
 POLÍGONO 20 DE MARZO DE ORGANIZACIÓN
 DE SERVICIOS JURÍDICOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq. de Bienes y Cont. de Servs

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: **22/08/2024**

No. de Evento: **AA-50-GYR-050GYR008-1-148-24**
 bajo el: **Frac V art. 41**
 No. Compranet:
E-2024-00082679
 No. de Pedido: **D4P0131**
 Elaboración: **12/08/2024** Impresion **12/08/2024**

Proveedor: **INNOVA MEDIC CROSSSET, SA DE CV**

Dirección: **CALLE PILARES NUM 1022, COLONIA BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MÉXICO 03650**

No Requisición: **PAC**
 Fecha de entrega: **22/08/2024**

R.F.C. **IMC-221214-FWA** No. Proveedor : **00156367**

Partida presupuestal : **0320** **21053001**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO**

Clasificación presupuestal :

Circ. **24** Loc. **80** Inm. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

SUB. TOTAL \$ 1,688,742.00

I. V. A. \$ 0.00

TOTAL \$ 1,688,742.00

(un millon seiscientos ochenta y ocho mil setecientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.)

REGISTRO IMSS
 OOAD/QR/AB/2024/00289
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTABILIDAD DE SERVICIOS

Handwritten signature and initials



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Contr de Servs

Número Acuerdo: **No. de Evento: AA-50-GYR-050GYR008-1-148-24**
 Número de Sesión: **bajo el: Fracc V art. 41**
 Fecha de Acuerdo: **No. Comprasnet**
 Fecha Terminación del pedido: **E-2024-00082679**
No. de Pedido: D4P0131
Elaboración: 12/08/2024 Impresión 12/08/2024

Proveedor: INNOVA MEDIC CROSSSET, SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE PILARES NUM 1022, COLONIA BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MÉXICO 03650

Fecha de entrega: 22/08/2024

R.F.C. IMC -221214-FWA No. Proveedor : 00156367

Partida presupuestal : 0320 21053001
Clasificación presupuestal :

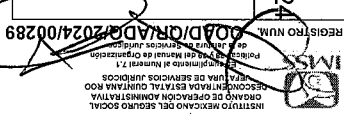
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLÁUSULAS DEL PEDIDO

- El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de estar disponible en las unidades, métricas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 50 parágrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100M.N.), para efectos del artículo 32.D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique los recursos demandados del contrato y/o pedido contra los efectos que en su caso tuvieran a favor del Instituto.
- Los gastos por concepto de empaque, flete y acarre, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameritan.
- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.
- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción V, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá el establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional.
- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN**
 - El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el MSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
 - Independientemente de las pruebas que realice el MSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
 - El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforman a otras disposiciones que necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
 - La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.
 - El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percibido del vicio oculto o problema de calidad solicitará el cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, solo aceptará los bienes que el proveedor por escrito y con el consentimiento del Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de ENA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable, todos los gastos que se generen con motivo del cambio correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del MSS.
 - DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS**
 - El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización, tanto del proveedor, como del OIC en el MSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
 - El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el Informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.
 - El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los envíos por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente, en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incompletitud o separación al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deducibles y penas contractuales establecidas en las cláusulas 5.4 y 5.3 de este pedido.
 - Se aplicará una deducible del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.
 - Se aplicará una deducible del 2.5% diario por el no cumplimiento a la totalidad de cambio o reposición con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales.
 - En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cancelará el valor total de los bienes no entregados al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
 - Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.
 - El administrador del presente contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a EL PROVEEDOR las deducibles, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millennium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las deducibles objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos, el importe máximo de las deducibles no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.
 - En caso de que algún litigante oleara presentación, caducidad o descripción distinta a la solicitada en estas bases y el área técnica la aprobará en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional o deducible correspondiente.
 - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PEDIDO.**
 - El Coordinador de Abastecimiento/ Equipamiento del Instituto firma como área administradora del pedido, teniendo el carácter de auxiliar del administrador el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contratados por el Proveedor en términos del numeral 7.1.1 numeral 21 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se formulan en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto mexicano del seguro social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - DE LA FACTURACIÓN**
 - Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de alta, debiendo entregar el CFDI y el XML.
 - El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Fideicomisos, sito en Avenida Chauquique 2 Oriente, colonia centro, Chetumal Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normatividad de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Fideicomisos del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UIMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el periodo mensual de entrega de bienes, en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

[Handwritten signature and initials]





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Contr. de Servs

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 22/08/2024

No. de Evento AA-50-GYR-050GYR008-I-148-24
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Comprasnet
 E-2024-00082679
 No. de Pedido: D4P0131
 Elaboración: 12/08/2024 Impresión 12/08/2024

Proveedor: INNOVA MEDIC CROSSET, SA DE CV

Dirección CALLE PILARES NUM 1022, COLONIA BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MÉXICO 03650

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 22/08/2024

R.F.C.: IMC-221214-FWA No. Proveedor: 00156367

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Circ: 24 Loc: 80 Inm: 01 T.S: 15 E: 0 U: 90 P: 0

Partida presupuestal: 0320 21053001
 Clasificación presupuestal:

DICTAMEN PRESUPUESTAL 0000244879-2024

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
 JOSHUA LOZANO SESEÑA

CARGO
 REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S)	2282390954		
FECHA	DÍA	MES	AÑO
	12	08	2024

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
 ESCRITURA PÚBLICA 2,604 DE FECHA 28 DE ABRIL DEL AÑO 2023, PROTOCOLIZADO POR
 EL LIC. JOSÉ DANIEL LABARDINI SCHEITINO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 86 DE LA
 CIUDAD DE MÉXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTADAL QUINTANA ROO
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE CONSULTAS



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por el personal titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo del Reglamento Interno del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión por el Departamento Coordinador, en términos de numeral 7.3 del artículo 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se expide el presente documento.
 La fe pública jurídica se otorga sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el cual resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las que requieren técnicas no constatación.

LIC. MARIANA ROSARIO GONZALEZ OLAN ENC. DEBBO ADD. BIENES Y CONTRAT SERV	C.P. FERNANDO QUINTANA SANTOS ADMON PEDIDO ENQ COORD DE ABAST Y EQ	MTRA. WENDY GUMDALUBE LORA AROCHE TTT JEFATURA DE SERVICIOS ADMVOS.	DR. JAVIER MICHA PARARANJO GARCIA TOOAD ESTADAL QUINTANA ROO
---	---	--	---